I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REGULARIZA APROBACION DE BASES DE LA ACTIVIDAD DE CULTURA DENOMINADA "CONCURSO DE BANDAS EMERGENTES LOTA ROCK".

Lota, 03 AGO. 2018

DECRETO N° 1418

VISTOS:

a) Decreto N° 54 de fecha 04 de enero de 2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.

b) Oficio Dideco N° 22 de fecha 16 de enero 2018, solicita autorización de actividad denominada "Concurso de Bandas Emergentes Lota Rock".

c) Ficha de actividad denominada "Concurso de Bandas Emergentes Lota Rock".

d) Memorándum Alcalde N° 54 de fecha 01 de febrero de 2018, aprueba actividad del Programa de Cultura.

e) Certificado Secretario Municipal N° 067 de fecha 08 de febrero de 2018, aprueba actividad denominada "Concurso de Bandas Emergentes Lota Rock".

f) Decreto N° 361 de fecha 14 de febrero de 2018, aprueba actividad denominada "Concurso de Bandas Emergentes Lota Rock".

g) Bases de Postulación Concurso de Bandas Emergentes Lota Rock.

h) Memorándum Directora de Control (s) N° 27 de fecha 20 de Julio de 2018.

i) Informe de Coordinador Cultura Patrimonio y Turismo de fecha 03 de agosto de 2018.

j).-Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

k).-Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.

l).-Ley N° 19880 sobres Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

m).-D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La comprobación de que el concurso se desarrolló acorde a las bases señaladas en la letra g, las que fueron publicadas a través de la página web de la Ilustre Municipalidad de Lota, afiches y otras redes sociales.

DECRETO:

1.- Regularícese la aprobación de las Bases de Postulación Concurso de Bandas Emergentes Lota Rock, del Programa de Cultura, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN COMUNITARIA

REGULARIZA APROBACION DE BASES DE LA ACTIVIDAD DE CULTURA DENOMINADA "CONCURSO DE BANDAS EMERGENTES LOTA ROCK".

Lota, 03 AGO. 2018

DECRETO Nº 1418

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

MVV/FAL/VCN/TAM/amr.
DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaria Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Direcciòn Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargado Programa Cultura.- (1)